

San Pedro, 25 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 2.171 / **VISTOS** : Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Doña Carolina Andrea Lira Calderón, de fecha 03.07.2014.

Decreto de Alcaldía N° 1.485 de fecha 03.07.2014, que aprueba contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Doña Carolina Andrea Lira Calderón, de fecha 03.07.2014.

Memorándum N° 702 de fecha 24 de Septiembre de 2014, de la Directora del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita el Término del Contrato a Honorarios de Doña Carolina Andrea Lira Calderón.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **PONGASE TERMINO**, a contar del 31 de Agosto de 2014, a contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Doña **Carolina Andrea Lira Calderón**, cédula de identidad N° [REDACTED] de Profesión Nutricionista, quien cumple la función de "Nutricionista a usuarios de las Postas del Departamento de Salud Municipal de San Pedro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JVS/FOM/JCR/CBJ/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Interesada.
- ✓ Depto. Salud.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.